



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

### COMISIÓN ORGANIZADORA

### CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 639-2024-CCO-UNJ

Jaén, 20 de diciembre de 2024.

### VISTOS:

El Acta de Revisión del Plan de Acción Autofinanciado de Responsabilidad Social Universitaria: "PLAN DE ACCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DENOMINADO: PINTADO DE LINEAS DE CEBRAS Y GIBAS, LIMPIEZA DE PANELES E HITOS DE KILOMETRAJE TRAMO CAMPO FERIAL LINDEROS – CIUDAD UNIVERSITARIA", de fecha 21 de octubre de 2024, emitido por el Director de Responsabilidad Social Universitaria y el Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitaria, Oficio N° 093-2024-UNJ/VPACAD/DRSU, de fecha 12 de noviembre de 2024, emitido por el Director de Responsabilidad Social Universitaria, Oficio N° 781-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 25 de noviembre de 2024, emitido a la Vicepresidenta Académica, Informe Legal N° 422-2024-UNJ/P/OAJ, de fecha 11 de diciembre de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Acuerdo N° 146-2024-SO-CCO-UNJ, de la Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora, de fecha 19 de diciembre de 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del art. 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el art. 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestiona del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, conforme al artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, en razón a su naturaleza y fines, la Universidad Nacional de Jaén, se rige por el principio de autonomía universitaria que sustenta el autogobierno, la autogestión, la autorregulación y se ejerce conforme a lo establecido en la Constitución Política de nuestro Estado, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y normas aplicables a la materia;

Que, de conformidad con la PRIMERA DISPOSICIÓN TRANSITORIA del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ), la Comisión Organizadora tiene la potestad de aprobar su Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento (...);

Que, el artículo 1° del TUO de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna de las entidades están destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan;

Que, mediante numeral 73.3 del artículo 73° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



“Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos”;



Que, el artículo 19° de la Ley Universitaria N°30220 establece que: “(…) *Las funciones del Consejo Directivo son las siguientes: 19.1 Proponer la política y lineamientos técnicos en el ámbito de su competencia. 19.2 Aprobar los planes, políticas, estrategias institucionales y las condiciones básicas de calidad, en concordancia con las políticas y lineamientos técnicos que aprueba el Ministerio de Educación;*

Que, según el Reglamento de Responsabilidad Social Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N°028-2022-CO-UNJ, establece lo siguiente:

**“CAPÍTULO II: DE LOS OBJETIVOS DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**

**Artículo 6°. Los objetivos de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria son los siguientes:**

- *Diseñar, promover, gestionar y realizar en coordinación con los diversos órganos de la Universidad y actores externos, políticas, proyectos e iniciativas de RSU que sean de alto impacto para la calidad y pertinencia social de la Universidad y para el desarrollo sostenible y bienestar de la sociedad.*

**CAPÍTULO IV: DE LOS OBJETIVOS DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**

**Artículo 18°. Funciones del Consejo Directivo de RSU:**

- *Valorar los proyectos de RSU presentados a la UNJ.”*



Que, mediante Carta N° 025-2024-UNJ/CPRS/IC, de fecha 17 de octubre de 2024, emitido por la Comisión Permanente de la Responsabilidad Social de la Ingeniería Civil, alcanza a la Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, el Proyecto Autofinanciado: “PINTADO DE LINEAS DE CEBRAS Y GIBAS, LIMPIEZA DE PANELES E HITOS DE KILOMETRAJE TRAMO CAMPO FERIAL LINDEROS – CIUDAD UNIVERSITARIA”, para su revisión y aprobación, adjuntando las cartas de compromisos de los autores;

Que, mediante Acta de Revisión de Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado denominado: “PINTADO DE LINEAS DE CEBRAS Y GIBAS, LIMPIEZA DE PANELES E HITOS DE KILOMETRAJE TRAMO CAMPO FERIAL LINDEROS – CIUDAD UNIVERSITARIA”, de fecha 21 de octubre de 2024, emitido por el Director de Responsabilidad Social Universitaria y el Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitaria, mediante la cual el Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitaria declara por unanimidad aprobado el presente proyecto de Responsabilidad Social Universitario autofinanciado en mención y recomienda dar el trámite correspondiente para su aprobación y posterior ejecución;

Que, mediante Oficio N° 093-2024-UNJ/VPA/DRSU, de fecha 12 de noviembre de 2024, emitido por el Director de Responsabilidad Social Universitaria, alcanza a la Vicepresidenta Académica el Plan de Acción autofinanciado “PINTADO DE LINEAS DE CEBRAS Y GIBAS, LIMPIEZA DE PANELES E HITOS DE KILOMETRAJE TRAMO CAMPO FERIAL LINDEROS – CIUDAD UNIVERSITARIA”, para su conocimiento y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 781-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 25 de noviembre de 2024, emitido a la Vicepresidenta Académica, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el expediente del Plan de Acción de Responsabilidad Social Autofinanciado: “PINTADO DE LINEAS DE CEBRAS Y GIBAS, LIMPIEZA DE PANELES E HITOS DE KILOMETRAJE TRAMO CAMPO FERIAL LINDEROS – CIUDAD UNIVERSITARIA”, mediante el cual remite expediente, para ser visto en Sesión de Comisión Organizadora y solicita aprobación mediante acto resolutivo;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



Que, mediante Informe Legal N° 422-2024-UNJ/P/OAJ, de fecha 11 de diciembre de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, presenta la opinión legal al Presidente de la Comisión Organizadora concluyendo que resulta procedente la aprobación del Proyecto de Plan de Acción de Responsabilidad Social Universitario Autofinanciado: "PINTADO DE LINEAS DE CEBRAS Y GIBAS, LIMPIEZA DE PANELES E HITOS DE KILOMETRAJE TRAMO CAMPO FERIAL LINDEROS – CIUDAD UNIVERSITARIA", mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria, de fecha 19 de diciembre de 2024, emite el siguiente: Acuerdo N° 146-2024-SO-CCO-UNJ por UNANIMIDAD; aprobar el Proyecto de Plan de Acción de Responsabilidad Social Universitario Autofinanciado: "PINTADO DE LINEAS DE CEBRAS Y GIBAS, LIMPIEZA DE PANELES E HITOS DE KILOMETRAJE TRAMO CAMPO FERIAL LINDEROS – CIUDAD UNIVERSITARIA";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, y a lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el Proyecto de Plan de Acción de Responsabilidad Social Universitario Autofinanciado denominado: "PINTADO DE LINEAS DE CEBRAS Y GIBAS, LIMPIEZA DE PANELES E HITOS DE KILOMETRAJE TRAMO CAMPO FERIAL LINDEROS – CIUDAD UNIVERSITARIA", el mismo que en anexo forman parte de la presente resolución, siendo sus autores, según el siguiente detalle:

PLAN DE ACCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADO	AUTORES
"PINTADO DE LINEAS DE CEBRAS Y GIBAS, LIMPIEZA DE PANELES E HITOS DE KILOMETRAJE TRAMO CAMPO FERIAL LINDEROS – CIUDAD UNIVERSITARIA"	SUÁREZ PEÑA, WILLIAM
	REVILLA ARCE JEIDEN
	CARBAJAL GARCÍA LUIS OMAR
	FACUNDO FRÍAS JOAQUÍN FLORENTINO

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén [www.uni.edu.pe](http://www.uni.edu.pe)

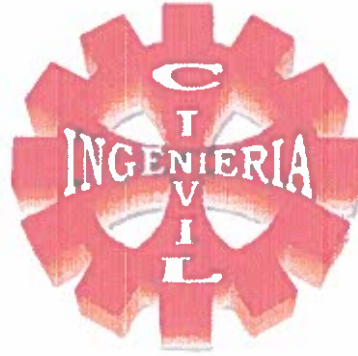
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Abg. Braian Alejandro Mox Zegarra  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. Severino Apollinar Risco Zapata  
PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**



**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL**

**PLAN DE ACCIÓN**

Pintado de líneas cebras y gibas, limpieza de paneles e hitos de kilometraje – Tramo Campo Ferial Linderos – Ciudad Universitaria, UNJ.

**RESPONSABLE:**

Comisión Permanente de Responsabilidad Social

**ACTORES INVOLUCRADOS**

Escuela Profesional de Ingeniería Civil  
Docentes que dictan cursos en la Escuela Profesional de Ingeniería Civil  
Estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil

**AÑO 2024**

**JAÉN - PERÚ**



## 1. FUNDAMENTO:

La Escuela Profesional de Ingeniería Civil y la Comisión de Responsabilidad Social tiene como objetivo cumplir con lo establecido en la ley N° 28611 del medioambiente y el código del medioambiente expresado mediante el decreto legislativo N° 613. En tal sentido es deber de la Universidad desarrollar programas, acciones y actividades para desarrollar el amor a la naturaleza y el cuidado del ambiente. En esa línea de ideas, abordar el plan de acción, denominado: *"Pintado de líneas cebras y gibas, limpieza de paneles e hitos de kilometraje, tramo Campo Ferial Linderos – Ciudad Universitaria, Universidad Nacional de Jaén"* es de gran importancia para la Universidad Nacional de Jaén y para la misma sociedad ya que contribuirá a **mejorar la seguridad vial**; es decir, el plan contribuye directamente a la reducción de accidentes de tránsito en una zona con alta afluencia de estudiantes, docentes y personal administrativo. Actualmente, el tramo carece de señalización clara y adecuada, lo que ha generado incidentes menores en los últimos años. Al mejorar la visibilidad de cruces peatonales y delimitar adecuadamente las zonas de velocidad reducida, se asegura la protección de los peatones y se fomenta un tránsito más ordenado. Asimismo, es importante porque **creará un Entorno Universitario Seguro y Atractivo**, es decir, la implementación de este proyecto promueve un entorno más seguro y estéticamente agradable para la comunidad universitaria. La seguridad y la estética son factores clave que influyen en la percepción de los estudiantes y visitantes sobre la universidad, contribuyendo a que se sientan más cómodos y seguros en su entorno. Un entorno bien señalizado y cuidado refuerza la idea de que la universidad se preocupa por el bienestar de su comunidad. Además, contribuye al **fortalecimiento de la Responsabilidad Social Universitaria**, es decir, este proyecto es un ejemplo práctico de responsabilidad social universitaria, ya que involucra a la comunidad en acciones que tienen un impacto positivo en el entorno. Al participar en actividades de pintado y limpieza, los estudiantes, docentes y personal administrativo desarrollan un mayor sentido de pertenencia y compromiso con la institución y su entorno. Además, se fomenta una cultura de cuidado y preservación del espacio público, lo que trasciende más allá de los límites de la universidad.

Contribuye al **cumplimiento de normativas y a los ODS**. La universidad se alinea con las normativas locales de seguridad vial y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) al implementar este plan de acción. Específicamente, contribuye a los ODS 3 (Salud y Bienestar), 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles) y 4 (Educación de Calidad) al





mejorar la infraestructura vial, crear un entorno seguro y educar a la comunidad sobre la importancia de la seguridad y el cuidado del entorno. Al *fortalecimiento de la Imagen institucional*. Abordar este plan de acción refuerza la imagen de la Universidad Nacional de Jaén como una institución responsable y comprometida con la mejora continua de sus instalaciones y el bienestar de su comunidad. Esto no solo beneficia a sus miembros actuales, sino que también es un factor positivo a la hora de atraer a nuevos estudiantes, personal y colaboradores que valoren la seguridad y el cuidado de los espacios comunes. Y finalmente, es importante abordar el plan de acción para la *Prevención y Reducción de Costos a Largo Plazo*, es decir, Invertir en la señalización y mantenimiento de la infraestructura vial ayuda a prevenir incidentes que pueden generar costos adicionales en el futuro, como reparaciones, litigios o atención a víctimas. Un entorno vial seguro reduce la probabilidad de accidentes y sus consecuencias económicas, legales y sociales. En resumen, abordar este plan de acción es esencial para mejorar la seguridad vial, fomentar la responsabilidad social, fortalecer la imagen institucional y contribuir al desarrollo sostenible de la Universidad Nacional de Jaén y su comunidad.

## 2. OBJETIVO GENERAL:

Mejorar la seguridad vial y las condiciones estéticas del tramo que conecta el Campo Ferial Linderos con la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, a través de la señalización horizontal y la limpieza de elementos de infraestructura vial.

## 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Pintar las líneas cebras y gibas en los puntos críticos para incrementar la seguridad de peatones y conductores.
- Limpiar y mantener en buen estado los paneles de señalización y los hitos de kilometraje para garantizar una adecuada visibilidad.
- Promover la cultura de cuidado del entorno y la seguridad vial entre los estudiantes y la comunidad universitaria.

## 4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

La idea central del plan de acción titulado "*Pintado de líneas cebras y gibas, limpieza de paneles e hitos de kilometraje, tramo Campo Ferial Linderos – Ciudad Universitaria, Universidad Nacional de Jaén*" es mejorar la seguridad vial y promover un entorno limpio y organizado en el tramo que conecta el Campo Ferial Linderos con la Ciudad Universitaria. Este proyecto busca no solo fortalecer la infraestructura vial mediante la señalización adecuada y la limpieza de elementos



visibles en la vía, sino también fomentar una cultura de responsabilidad social y compromiso cívico en la comunidad universitaria.

La iniciativa tiene un enfoque preventivo y educativo, al involucrar a estudiantes, docentes y personal administrativo en las actividades del proyecto, generando conciencia sobre la importancia de la seguridad vial y la preservación del entorno. Al pintar líneas cebras y gibas, se busca hacer visibles las zonas de cruce y reducir la velocidad de los vehículos en puntos críticos, protegiendo tanto a peatones como a conductores. Asimismo, la limpieza de paneles e hitos de kilometraje asegura una mejor visibilidad y orientación para quienes transitan por esta vía.

En esencia, este plan de acción es una intervención integral que aborda aspectos de seguridad, estética urbana y formación en responsabilidad social, promoviendo un entorno vial más seguro, limpio y respetado por todos los miembros de la comunidad universitaria y las personas que utilizan este tramo.

El plan de acción denominado "*Pintado de líneas cebras y gibas, limpieza de paneles e hitos de kilometraje, tramo Campo Ferial Linderos – Ciudad Universitaria, Universidad Nacional de Jaén*" tiene como objetivo mejorar la seguridad vial y la estética del tramo mencionado, el cual es transitado diariamente por un promedio de **2,000 estudiantes**, docentes y personal administrativo de la universidad.

Según un informe preliminar de la universidad, en los últimos dos años se han registrado **15 incidentes viales menores** en este tramo, atribuidos principalmente a la falta de visibilidad de señalización y a un deficiente mantenimiento de la infraestructura vial. Además, **el 88% de las personas afirman que la falta de señalización es un factor que conlleva a que ocurran accidentes de tránsito en las avenidas, según encuesta de educación vial. En tal sentido, surge la necesidad de mejorar las líneas de cruce peatonal y la delimitación de las gibas. Y contribuirá a disminuir los accidentes de tránsito.**

<https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/1839>

##### 5. RELACIÓN CON ODS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:

El Plan de Acción "*Pintado de líneas cebras y gibas, limpieza de paneles e hitos de kilometraje, tramo Campo Ferial Linderos – Ciudad Universitaria, Universidad Nacional de Jaén*" se relaciona con varios de **Desarrollo Sostenible (ODS)** propuestos por la ONU, entre ellos a saber:

- **ODS 3: Salud y Bienestar**

Reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo para el 2020. El proyecto contribuye a esta meta mediante la



mejora de la seguridad vial, ya que el pintado de líneas cebras y gibas ayuda a la reducción de accidentes, especialmente en zonas de tránsito estudiantil y peatonal. Al mejorar la visibilidad de señales y promover un ambiente vial más ordenado, se protege la salud y el bienestar de los usuarios de estas vías.

- **ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles**

Proveer acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos, mejorando la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público y prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable, mujeres, niños, personas con discapacidad y personas de la tercera edad. El proyecto fomenta un entorno vial seguro y organizado, garantizando que todos los usuarios, incluidos peatones y ciclistas, tengan acceso a una infraestructura adecuada y segura para moverse. Además, la limpieza y el mantenimiento de paneles e hitos de kilometraje mejoran la experiencia de todos los que utilizan estas vías.

- **ODS 4: Educación de Calidad**

Asegurar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible. Al involucrar a la comunidad universitaria en las actividades del proyecto, se generan espacios de aprendizaje práctico sobre responsabilidad social y cuidado del entorno. Los estudiantes desarrollan un sentido de responsabilidad cívica y conocimientos sobre seguridad vial, fomentando su capacidad para contribuir al desarrollo sostenible de su entorno.

- **ODS 13: Acción por el Clima**

Mejorar la educación, la concienciación y la capacidad humana e institucional sobre la mitigación del cambio climático, la adaptación, la reducción de sus efectos y la alerta temprana. Aunque no es un proyecto directamente relacionado con la mitigación climática, el mantenimiento de infraestructura y la promoción de entornos más organizados y sostenibles contribuyen a la concienciación sobre la importancia de cuidar el ambiente. Al promover la limpieza y el orden, se minimiza la contaminación visual y se incentiva a los participantes a reflexionar sobre prácticas sostenibles en su vida cotidiana.

- **ODS 17: Alianzas para Lograr los Objetivos**

Fomentar y promover alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil. Este proyecto fomenta la colaboración entre la universidad, la comunidad universitaria y las autoridades locales para llevar a cabo una



intervención que beneficia a todos. Al generar alianzas y promover la participación de diversos actores, se fortalece la cooperación para alcanzar los objetivos de desarrollo local y regional.

En resumen, el proyecto contribuye directamente a la creación de un entorno más seguro, inclusivo y sostenible, alineándose con los ODS 3, 11, 4, 13 y 17. Además, al promover la participación activa de la comunidad y el desarrollo de conciencia social, se potencia el impacto educativo y comunitario del proyecto.

**6. IMPACTOS ESPERADOS:** Con el presente Plan de Acción se espera tener:

➤ **Impacto en la Seguridad Vial:**

- **Reducción de Accidentes:** El pintado de líneas cebras y gibas contribuye a una mayor visibilidad y delimitación de las zonas de cruce peatonal, lo cual disminuirá el riesgo de accidentes de tránsito.

- **Mejor Ordenamiento Vehicular:** Las nuevas señales y líneas horizontales facilitarán el flujo vehicular y reducirán la velocidad en zonas críticas, promoviendo un tránsito más seguro.

➤ **Impacto Social:**

- **Sensibilización de la Comunidad Universitaria:** La participación activa de estudiantes, docentes y personal administrativo en las actividades del proyecto generará conciencia sobre la importancia de mantener una infraestructura vial en buen estado y respetar las señales de tránsito.

- **Integración Comunitaria:** El trabajo conjunto entre diferentes actores de la universidad y la comunidad circundante fortalecerá el sentido de pertenencia y cooperación para el cuidado del entorno común.

➤ **Impacto Ambiental:**

- **Mejora del Entorno Urbano:** La limpieza de paneles y hitos de kilometraje contribuirá a un entorno más limpio y estéticamente agradable, reduciendo la contaminación visual en la zona intervenida.

- **Promoción del Mantenimiento y la Sustentabilidad:** El proyecto fomentará prácticas de mantenimiento preventivo y sustentabilidad, incentivando la continuidad de estas actividades para garantizar la durabilidad de las mejoras.

➤ **Impacto Educativo:**

- **Aprendizaje Práctico:** Los participantes, especialmente los estudiantes, tendrán la oportunidad de aplicar conocimientos en responsabilidad social y seguridad vial, reforzando su formación académica y profesional.



- **Promoción de la Responsabilidad Social:** El proyecto será un ejemplo práctico del impacto positivo que pueden generar las actividades de responsabilidad social, sirviendo como modelo para futuras intervenciones.
  - **Impacto Institucional:**
    - **Fortalecimiento de la Imagen Institucional:** La Universidad Nacional de Jaén se posicionará como una institución comprometida con la seguridad y el bienestar de su comunidad, mejorando su reputación y la percepción pública.
    - **Potencial para Alianzas y Proyectos Futuras:** La ejecución exitosa del proyecto puede abrir puertas a nuevas colaboraciones con organizaciones locales y otras instituciones para desarrollar proyectos de mayor alcance en la región.
7. **MÉTODO E INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN:** Al final de cada intervención los actores involucrados harán la respectiva evaluación materializando en un informe de trabajo que será presentado a la Comisión Permanente de Responsabilidad Social, el mismo que hará la respectiva consolidación para presentar el informe final a la Escuela Profesional para las acciones correspondientes. Como métodos se están utilizando los siguientes: Método de evaluación de impacto, para analizar el efecto del proyecto en la comunidad universitaria y demás beneficiarios que transitan la vía intervenida; Método de evaluación participativa, porque involucra a los beneficiarios (estudiantes y agentes estratégicos como municipalidad de Jaén, Policía Nacional del Perú, etc). Durante el proceso de intervención, se hará uso del Método de Evaluación de procesos: porque permitirá examinar la implementación y gestión del proyecto a través de los informes. Y el cuarto método: evaluación de resultados, el cual se medirá a través de la encuesta para ver los logros del proyecto. Además, como instrumento se utilizará la encuesta, después de realizada la actividad, teniendo como referencia al trabajo de investigación de Solano (2018).
8. **MATERIAL Y EQUIPOS**
- Pintura de tráfico (amarilla y blanca reflectante).
  - Brochas, rodillos, cintas y conos de seguridad.
  - Jabones, cepillos y esponjas para limpieza.
  - Guantes, mascarillas y chalecos reflectantes para el equipo de trabajo.
9. **ACTORES INVOLUCRADOS:** Los actores involucrados en el presente Plan de Acción tenemos:
- Responsables de la Comisión Permanente de Responsabilidad social.



- Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil
- Responsable del Departamento de Ingeniería Civil
- Docentes involucrados en la cátedra de la Escuela de Ingeniería Civil
- Estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil
- Municipalidad Provincial de Jaén.
- Policía Nacional del Perú.
- Autoridades y Actores Civiles de las zonas de intervención: teniente gobernador, junta vecinal.

**10. LOCALIZACIÓN:** El presente Plan de Acción tiene como eje de desarrollo desde el Campo Ferial Linderos hasta la misma Ciudad Universitaria, Universidad Nacional de Jaén, UNJ.

**11. FINALIDAD:**

- Promover bienestar y seguridad en el tránsito para todas las personas que transitan por la zona minimizando posibles accidentes que traigan consigo pérdidas de vidas humanas y materiales y garantizar sostenibilidad en el impacto ambiental.

**12. DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES, PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA**



ACTIVIDAD	META	INDICADORES	ACTORES INVOLUCRADOS Y RESPONSABLES DE LAS ACTIVIDADES	COSTO (S/)	MESES
<p>Pintado de líneas cebras y gibas, limpieza de paneles e hitos de kilometraje – Tramo Campo Ferial Linderos – Ciudad Universitaria, UNJ.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>Inspección Previa:</b> Evaluación del estado actual de las líneas cebras, gibas, paneles e hitos de kilometraje en el tramo mencionado.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>Adquisición de Materiales:</b> pintura, brochas, equipo de protección personal (EPP) y materiales de limpieza.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>Limpieza de Paneles e Hitos de Kilometraje:</b> Retiro de polvo, suciedad y elementos que obstruyan la visibilidad de los paneles e hitos.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>Pintado de Líneas Cebas y Gibas:</b> Aplicación de pintura reflectante en las líneas y gibas para mejorar la visibilidad.</p>	El Plan de Trabajo	Elaboración del Plan de Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comisión Permanente de Responsabilidad Social</li> <li>- Comisión Permanente de RS y Docentes que dictan cursos en EPIC</li> <li>- Comisión Permanente de RS y Estudiantes del I al X ciclo de Ingeniería Civil. Aliados estratégicos como municipalidad de Jaén</li> <li>- Docentes y Estudiantes de Civil. Autoridades de la zona</li> <li>- Policía Nacional de Jaén, Apoyo con material logístico por aliados estratégicos</li> </ul>	Proyecto o autofinanciado por los responsables del proyecto, aliados estratégicos e involucrados.	Setiembre - noviembre





### 13. CRONOGRAMA

ACTORES INVOLUCRADOS	OCTUBRE		NOVIEMBRE	
	Semana 08 (26/10/24)	Semana 09 (02/11/24)	Semana 10 (09/11/24)	Semana 12 (23/11/24)
Docentes y estudiantes, Ciclo I y Ciclo II				
Docentes y estudiantes, Ciclo III y Ciclo IV				
Docentes y estudiantes, Ciclo V y Ciclo VI y Ciclo VII				
Docentes y estudiantes, Ciclo VIII, Ciclo IX y ciclo X				

### 14. RESPONSABLES PARA PRESENTACIÓN DE INFORME

Todos los docentes correspondientes que dictan algún curso su ciclo académico, en coordinación con los delegados del mismo, presentarán un informe detallado sobre el accionar del trabajo encomendado en la fecha que les corresponde, teniendo como plazo máximo a tres días hábiles de realizada dicha actividad según cronograma.

### 15. DISTRIBUCIÓN DE LUGARES DE INTERVENCIÓN

ACTORES INVOLUCRADOS	LUGAR DE INTERVENCIÓN: CAMPO FERIAL LINDEROS – CIUDAD UNIVERSITARIA, UNJ			
	TRAMO I	TRAMO II	TRAMO III	TRAMO IV
Docentes y estudiantes, Ciclo I y Ciclo II	Pintado de líneas cebras y gibas, limpieza de paneles e hitos de kilometraje			
Docentes y estudiantes, Ciclo III y Ciclo IV		Pintado de líneas cebras y gibas, limpieza de paneles e hitos de kilometraje		
Docentes y estudiantes, Ciclo V y Ciclo VI y Ciclo VII			Pintado de líneas cebras y gibas, limpieza de paneles e hitos de kilometraje	
Docentes y estudiantes, Ciclo VIII, Ciclo IX y ciclo X				Pintado de líneas cebras y gibas, limpieza de paneles e hitos de kilometraje